

SEULO QUANTO . AÑO
DE M. L. CXXCVI . NTOS . K
TRENTE Y NUEVE.

Alto
En la Villa de Tierra en siete días del mes
de Julio de mill setecientos treinta y nueve años, el
Sr. D. Alonso Gant. de Salamanca cau. del Obis. de Zamora
Canga Refidor perpetuo de la Villa de Ubeda, Capitan
de Carabineros del Refim. de Inuante, Gov. Jur. Ca.
maior de esta Isla. y las demas de su Part. por su
Mag. Dijo que por el Consejo Real que se pasó por
Estausilla, de la de Madrid. acordado, una carta sin
de su Mag. y señores de su R. Consejo de las órdenes
de su fra. en Madrid de veinte y siete de Junio pro
ximo pasado, del Sr. D. Joseph Manuel de Bordonaua
en calidad del Sr. Secretario del Consejo, por la que
se preveniere, se executase la orden que en nuebe de
Agosto del año pasado de mill setecientos treinta y dos
entre otras cosas, se dió al Sr. D. Diego Capdevila
Gov. que fue de esta. anterior de su R. Mando.
do hiziese notificar, a los que eran Duenos Absolutos
y unicos de posesion perpetua de Refidores de esta, ab-
tes y Capanes para seruidos por si, y que en cada
mino de ocho dias acudiesen a dicho R. Consejo con
la Justificación necesaria, a sacar los títulos en
su cabeza, y presentarlos en este Ayuntamiento para
su exercicio y uso, y que en haciendolo así el.